



## Comunicado de Prensa

### XV Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico

***En el marco de las reuniones de otoño del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, se llevó a cabo la XV Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico. Participaron el Ministro de Hacienda de Chile, Nicolás Eyzaguirre; el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Mauricio Cárdenas; la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público de México, Vanessa Rubio; y la Ministra de Economía y Finanzas de Perú, Claudia Cooper. La reunión fue convocada y presidida por el Ministro Mauricio Cárdenas, en virtud de que Colombia tiene la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico.***

**Washington D.C., Estados Unidos, 14 de octubre de 2017.** Los Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico destacaron los avances en el desarrollo de la agenda de trabajo para promover la integración financiera regional, lo cual permitirá aumentar los flujos de inversión, las oportunidades de empleo y favorecerá el mayor crecimiento económico en los cuatro países.

En particular, los Ministros acordaron avanzar en la contratación de un mecanismo financiero conjunto que permita gestionar de manera integral la transferencia de riesgos que beneficie a los países de la Alianza del Pacífico y a sus habitantes ante la ocurrencia de terremotos, por lo que, en una primera instancia, los equipos de trabajo avanzarán en el diseño y estructuración de un bono catastrófico regional, que pueda ser emitido durante el primer trimestre de 2018. Este mecanismo permitirá proteger, mitigar el impacto de las pérdidas sobre los presupuestos y, en general, fortalecer las finanzas públicas de los países miembros ante la ocurrencia de terremotos. Asimismo, la contratación conjunta generará beneficios adicionales de diversificación que se traducirán en un menor costo para la cobertura.

La agenda de la reunión también incluyó la suscripción de la *Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Este acuerdo reconoce la condición de residentes a los fondos de pensiones, por lo que quedarán cobijados bajo los acuerdos bilaterales ya existentes para evitar la doble tributación. Asimismo, la Convención establece un techo del 10% al impuesto de renta aplicable a las ganancias de capital que generen las inversiones de estos fondos en cualquiera de las jurisdicciones que conforman la Alianza del Pacífico. Lo anterior incentivará la participación de inversionistas en los mercados de capitales de la región y beneficiará a sus afiliados con el acceso a más alternativas de inversión.

De la misma forma, los Ministros de Finanzas y los Supervisores de Valores de los países miembros de la Alianza del Pacífico suscribieron la *Declaración de Intenciones sobre el establecimiento del Vehículo de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico (Pasaporte de Fondos)*. Este acuerdo establece la voluntad de las partes, que incluye una hoja de ruta para identificar los ajustes normativos necesarios que permitan la comercialización regional de los Vehículos de Inversión Colectiva, una vez hayan sido autorizados por cualquier país miembro de la Alianza, conforme al procedimiento que en su caso se acuerde. Esta medida facilitará la adquisición de estos productos



por nuevos clientes y permitirá canalizar de forma más eficiente los recursos de los mercados de capitales hacia proyectos productivos de las economías de la Alianza del Pacífico.

Finalmente, durante la reunión se acordó avanzar en la estructuración de un *Fondo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP)*, que permita canalizar una mayor cantidad de recursos desde los mercados de capitales regionales y globales hacia la financiación de proyectos de infraestructura en los cuatro países. En este sentido, se avanzará en la socialización de la propuesta presentada por la consultoría realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, para determinar el interés de posibles gestores e inversionistas en este mecanismo.